

Enc. 577



Ministerio de Economía y Producción

Secretaría de Comercio Interior

18



567
COM-577

BUENOS AIRES, - 4 SET 2006

VISTO el Expediente N° S01:0219603/2006 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 58 de la Ley N° 25.156 faculta a la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 22.262 a intervenir en las causas que se inicien durante la vigencia de la primera de las normas legales citadas, subsistiendo sus funciones hasta que se constituya y se ponga en funcionamiento el TRIBUNAL NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.

Que, en consecuencia, las operaciones de concentración económica en las que intervengan empresas cuya envergadura determine que deban realizar la notificación prevista en el Artículo 8° de la Ley N° 25.156, procede su presentación y tramitación por los obligados ante la COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA, organismo desconcentrado en la órbita de la SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, en virtud de lo dispuesto y por la integración armónica de los Artículos 6° a 16 y 58 de dicha ley.

Que las presentes actuaciones dan cuenta de la notificación presentada en los términos del referido Artículo 8° de la Ley N° 25.156 con relación a la operación de concentración económica, por la cual el BANCO DE LA NACION ARGENTINA y la FUNDACION BANCO DE LA NACION ARGENTINA ceden, venden y transfieren al BANCO MACRO BANSUD S.A. y al NUEVO BANCO SUQUIA S.A. las acciones ordinarias de NUEVO BANCO BISEL S.A. adquiriendo el NOVENTA Y DOS CON SETENTA Y TRES POR CIENTO (92,73 %) del capital social de este último, subordinado al cumplimiento



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Comercio Interior

15

1177

irrevocable y efectivo del compromiso ofrecido por BANCO MACRO BANSUD S.A. y el NUEVO BANCO SUQUIA S.A., acto que encuadra en el Artículo 6°, inciso c) de la Ley N° 25.156.

Que la operación de concentración económica que se notifica no infringe el Artículo 7° de la Ley N° 25.156 al no disminuir, restringir o distorsionar la competencia, de modo que pueda resultar perjuicio al interés económico general.

Que el suscripto comparte los términos del dictamen emitido por la COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA, al cual cabe remitirse en honor a la brevedad, y cuya copia autenticada se incluye como Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

Que el infrascripto resulta competente para el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución N° 40 de fecha 22 de febrero de 2001 de la ex – SECRETARIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DEL CONSUMIDOR del ex – MINISTERIO DE ECONOMIA.

Por ello,

EL SECRETARIO DE COMERCIO INTERIOR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Acéptase el compromiso ofrecido por BANCO MACRO BANSUD S.A. y NUEVO BANCO SUQUIA S.A. consistente en vender la filial del NUEVO BANCO BISEL S.A., sita en la Localidad de Capitán Bermúdez, Provincia de SANTA FE dentro del término de 1 (UN) año a contarse a partir del dictado de la presente.

ARTICULO 2°.- Autorízase la operación de concentración económica por la cual el BANCO DE LA NACION ARGENTINA y la FUNDACION BANCO DE LA NACION ARGENTINA ceden, venden y transfieren al BANCO MACRO BANSUD S.A. y al NUEVO BANCO



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Comercio Interior

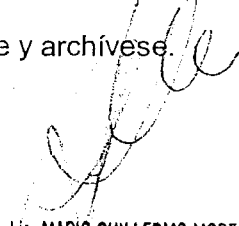


SUQUIA S.A. las acciones ordinarias de NUEVO BANCO BISEL S.A. adquiriendo el NOVENTA Y DOS CON SETENTA Y TRES POR CIENTO (92,73 %) del capital social de este último, subordinado al cumplimiento irrevocable y efectivo del compromiso ofrecido por BANCO MACRO BANSUD S.A. y el NUEVO BANCO SUQUIA S.A., todo ello de conformidad a lo previsto en el Artículo 13, inciso b) de la Ley N° 25.156.

ARTICULO 3°.- Considérase parte integrante de la presente resolución, al dictamen emitido por la COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA, organismo desconcentrado en la órbita de la SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, de fecha 11 de agosto de 2006, que en TREINTA Y TRES (33) hojas autenticadas se agregan como Anexo I a la presente medida.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION SCI N° 15


LIC. MARIO GUILLERMO MORENO
SECRETARIO DE COMERCIO INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Comercio Interior
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

EX-0219603-2006

1179
VAL DE DEFENSA
DR. PABLO MANUEL DIAZ PEREZ
SECRETARIO GENERAL
COMISION NACIONAL DE DEFENSA
DE LA COMPETENCIA

Expte. N° S01:0219603/2006 (Conc. N° 577) MB/CC-VDV

DICTAMEN CONCENTRACION N° 567

BUENOS AIRES,

SEÑOR SECRETARIO:

Elevamos para su consideración el presente dictamen referido a la operación de concentración económica que tramita por el Expediente N° S01-0219603/2006 del Registro del Ministerio de Economía y Producción caratulado "BANCO MACRO BANSUD S.A., NUEVO BANCO SUQUIA S.A. Y BANCO DE LA NACION ARGENTINA S/ NOTIFICACION ART. 8° DE LA LEY 25.156" 8 (C.577), por la cual la operación de concentración notificada consiste en la adquisición por parte del BANCO MACRO BANSUD S.A. y el NUEVO BANCO SUQUIA S.A. (en adelante GRUPO MACRO BANSUD) de la propiedad del 92,73% de las acciones del NUEVO BANCO BISEL S.A. (en adelante BANCO BISEL) de titularidad del BANCO DE LA NACION ARGENTINA (en adelante BNA) y de la FUNDACION BANCO DE LA NACION ARGENTINA (la Fundación del BNA).

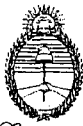
I DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN Y ACTIVIDAD DE LAS PARTES

I.1 La operación

1. Como fuera mencionado, la presente operación de concentración económica consiste en la adquisición, a nivel local, por parte de GRUPO MACRO BANSUD del total del capital social del BANCO BISEL.

2. En este sentido, mediante resoluciones N° 11 del 9 de enero de 2003 y N° 10 del 15 de enero de 2004, el Directorio del BCRA dispuso autorizar la reestructuración del BANCO BISEL, encuadrándolo en las disposiciones del artículo 35 de la ley N° 21.526 de Entidades Financieras (en adelante LEF).

1 S/R: BANCO DE LA NACION ARGENTINA
DR. PABLO MANUEL DIAZ PEREZ
Vale. Consto.
COMISION NACIONAL DE DEFENSA
DE LA COMPETENCIA



Dr. PABLO MANUEL DE PEREZ
SECRETARIO GENERAL
COMISION NACIONAL DE DEFENSA
DE LA COMPETENCIA

3. El BNA convocó a un llamado público para recibir ofertas a partir del 13 de marzo de 2006, conforme lo establecía el pliego de bases y condiciones para la venta de la totalidad de acciones (14.850.000 acciones) ordinarias nominativas, no endosables, de valor nominal (\$1) por acción y que otorgan derecho a un (1) voto por acción emitida y en circulación y que representan en conjunto el 99 % del capital social de Bisel. Asimismo, el llamado público para recibir ofertas de la totalidad de las acciones de las mismas características que las anteriores de la que es titular la Fundación del BNA (150.000 acciones), que representan el restante 1% del capital social de Bisel.

4. El Banco Macro y el Nuevo Banco Suquía resultaron preadjudicados del 92,73 % de las acciones representativas del capital accionario del BANCO BISEL de propiedad del BNA y de la Fundación del BNA, en un todo de conformidad con el procedimiento establecido en el pliego.

5. Finalmente con fecha 9 de mayo de 2006 el BNA, la Fundación BNA, el BANCO MACRO y el BANCO SUQUIA celebraron un contrato de compraventa condicionado a la aprobación del mismo Banco Central de la República Argentina (en adelante BCRA) con arreglo a lo estipulado en la LEF y sus modificatorias y por las normas dictadas por el BNA. El objeto del citado contrato fue la venta por parte del BNA y de la Fundación BNA de las acciones del BANCO BISEL con todos los derechos económicos y políticos, conexos o adheridos a la misma.

1.2 La actividad de las partes

6. BANCO MACRO BANSUD S.A., es una entidad financiera constituida conforme las leyes de la República Argentina, la misma actúa en el mercado local como banco comercial definido por la LEF y tiene como actividad principal la intermediación y otros servicios financieros y bancarios. Ello incluye la realización de todas las operaciones activas, pasivas y de servicios que no resulten prohibidas por la LEF o por las normas que en ese sentido dicte el BCRA.

7. Los accionistas de Banco Macro que poseen más del 5% de su capital social al 12 de mayo de 2006 son: i) Brito Jorge Horacio 21,64%; ii) Carballo Delfín Jorge Exequiel



Ministerio de Economía y Producción
 Secretaría de Comercio Interior
 Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

ES OPORTUNO

Dr. PABLO MANUEL DIAZ PEREZ
 SECRETARIO EJECUTIVO
 COMISION NACIONAL DE DEFENSA
 DE LA COMPETENCIA

1181

19,56%; iii) Accionistas Agrupados (del Exterior) 24,38% y Accionistas Agrupados (del País) 18,56%.

8. BANCO MACRO BANSUD S.A. tiene en la República Argentina el control de las siguientes sociedades: (a) FUNDACION MACRO BANSUD, es una entidad sin fines de lucro cuyo objeto es realizar, estimular, colaborar, participar e intervenir en toda clase de iniciativas, obras y empresas de carácter educacional, económica, cultural, artística, social, filantrópico y del campo de la salud; (b) MACRO SECURITIES S.A. SOCIEDAD DE BOLSA (antes "Sud Valores S.A. Sociedad de Bolsa"), en la cual Banco Macro 99% del capital y SIASA el 1%. Esta es una sociedad que se dedica a la intermediación de títulos valores en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires; (c) SUD INVERSIONES Y ANALISIS S.A. (SIASA) en la cual Banco Macro tiene el 99,999 % y un accionista minoritario el 0,001% de capital social. Siasa se dedica a prestar diferentes servicios, entre ellos como agente fiduciario, servicios de análisis y asesoramiento financiero y como mandataria ejerciendo mandatos, comisiones, representaciones, consignaciones y asesoramientos excluidos aquellos reservados sólo a profesionales con título habilitante por disposiciones sobre la materia; (d) SUD VALORES SOCIEDAD GERENTE DE F.C.I. S.A. en la cual SIASA tiene el 80,90% del capital social, Banco Macro el 19,10% del capital social. Esta es una sociedad cuya actividad principal es la dirección y administración de fondos comunes de inversión; (e) MACRO VALORES S.A. controlada por Banco Macro través de la posesión del 99,95% de su capital social. Su actividad principal es el asesoramiento en materia financiera y de inversiones y para fusiones y/o adquisiciones de empresas; (f) SUD BANK & TRUST CO. LTD. en la cual el Banco Macro tiene una participación sobre el patrimonio del 99,99999% y Sud Inversiones y Análisis S.A. del 0,00001% restante. La actividad está orientada al negocio bancario y toda clase de inversiones financieras, comerciales, negociación y otras operaciones.

9. BANCO DE TUCUMAN S.A. (en adelante BDT) es una empresa controlada por Banco Macro Bansud S.A., el cual detenta el 75 % del capital social. Es una entidad financiera que actúa en el mercado local como banco comercial definido por la LEF, y tiene como actividad principal la intermediación y otros servicios financieros y bancarios. Ello incluye la realización de todas las operaciones activas, pasivas y de

3
 S/R "social" Vale. Const

Dr. PABLO MANUEL DIAZ PEREZ
 SECRETARIO EJECUTIVO
 COMISION NACIONAL DE DEFENSA
 DE LA COMPETENCIA



Ministerio de Economía y Producción
 Secretaría de Comercio Interior
 Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

COPIA FIEL
 10

1182

105
 Dr. PABLO MANUEL DÍAZ PÉREZ
 SECRETARIO LE TRABAJO
 COMISION NACIONAL DE DEFENSA
 DE LA COMPETENCIA

servicios que no resulten prohibidas por la LEF o por las normas que en ese sentido dicte el BCRA.

10. Cabe mencionar que el BANCO MACRO adquirió ciertos pasivos privilegiados y activos del Banco Empresario del Tucumán Cooperativo Limitado (BETCO) de acuerdo a lo establecido con el art. 35 bis de la LEF.

11. NUEVO BANCO SUQUIA, es una entidad financiera constituida conforme las leyes de la República Argentina, empresa controlada por el Banco Macro, quien posee el 99,98 % de participación en el capital social. Es una entidad financiera que actúa en el mercado local como banco comercial definido por la LEF y tiene como actividad principal la intermediación y otros servicios financieros y bancarios. Ello incluye la realización de todas las operaciones activas, pasivas y de servicios que no resulten prohibidas por la LEF o por las normas que en ese sentido dicte el BCRA.

12. Los accionistas de Nuevo Banco Suquía que poseen más del 5% de su capital social son el Banco Macro 99,98% y el restante 0.002% lo detenta los Accionistas agrupados.

13. ~~EL BANCO DE LA NACION~~ ARGENTINA y ~~FUNDACION~~ BANCO DE LA NACION ARGENTINA, son entidades constituidas conforme las leyes de la República Argentina, cuyo principal accionista es el Estado Nacional.

14. BANCO BISEL S.A. es una entidad financiera constituida conforme las leyes de la República Argentina, que actúa en el mercado local como banco comercial definido por la LEF y tiene como actividad principal la intermediación y otros servicios financieros y bancarios. Ello incluye la realización de todas las operaciones activas, pasivas y de servicios que no resulten prohibidas por la LEF o por las normas que en ese sentido dicte el BCRA.

15. La tenencia accionaria del BANCO BISEL es de un 99,00% del BNA y el restante porcentaje accionario se encuentra en poder de la Fundación del BNA.

16. Finalmente el NUEVO BANCO SUQUIA, el BDT y el BISEL, no tienen participación alguna, que implique control, en empresas dentro o fuera del sector financiero.

[Handwritten signature] 4

Dr. PABLO MANUEL DÍAZ PÉREZ
 SECRETARIO LE TRABAJO
 COMISION NACIONAL DE DEFENSA
 DE LA COMPETENCIA

S/R: Bancos de la Nación Argentina y Fundación Banco de la Nación Argentina Vol. Constante



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Comercio Interior
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

COPIA DEL ORIGINAL

1983
Dr. PABLO MANUEL DÍAZ PÉREZ
SECRETARIO LETRADO
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA
DE LA COMPETENCIA

II ENCUADRAMIENTO JURÍDICO

17. Las sociedades involucradas dieron cumplimiento a los requerimientos de esta COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA efectuados en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 58 de la Ley N° 25.156; notificando la operación en tiempo y forma de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 de dicha norma.

18. La operación notificada constituye una concentración económica en los términos del artículo 6°, inciso c) de la Ley N° 25.156 de Defensa de la Competencia.

19. La obligación de efectuar la notificación obedece a que el volumen de negocios de las empresas afectadas supera el umbral de PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$200.000.000) establecido en el artículo 8° de la Ley N° 25.156, y la operación no se encuentra alcanzada por ninguna de las excepciones previstas en dicha norma.

III PROCEDIMIENTO

20. El día 14 de junio de 2006, se presenta el apoderado de la FUNDACION BANCO DE LA NACION ARGENTINA, acreditando personería, adhiriendo y ratificando en la totalidad de sus términos el Formulario F-1 presentado en el día de la fecha por el GRUPO MACRO BANSUD (fs.2).

21. En los mismos términos que los señalados en el acápite anterior y a fs. 3 se presenta el apoderado del BANCO DE LA NACION ARGENTINA.

22. El día 14 de junio de 2006, el BANCO MACRO BANSUD S.A. y el NUEVO BANCO SUQUIA S.A. notificaron la operación, en forma conjunta y unificando la personería conforme lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 25.156. (Fs. 1/1111).

23. Tras analizar la información suministrada en ocasión de la notificación, la CNDC comprobó que la misma no satisfacía los requerimientos del Formulario F-1, realizando las observaciones pertinentes con fecha 22 de junio de 2006.



Dr. PABLO MANUEL DIAZ PEREZ
 SECRETARIO LETRADO
 COMISION NACIONAL DE DEFENSA
 DE LA COMPETENCIA

1184

[Handwritten signature]

24. El plazo comenzó a correr a partir del día posterior a la notificación de la operación y hasta el día 22/06/06, momento en que fue suspendido por las observaciones realizadas al Formulario F-1, de acuerdo a lo establecido por el artículo 13 de la Ley Nº 25.156. (Fs.1112/1113).

25. El día 29 de junio de 2006 la CNDC requirió al BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA un informe u opinión fundada sobre la operación notificada en los términos de lo dispuesto por el artículo 16 del cuerpo legal precitado. (Fs. 1116/11118).

26. Con fecha 29 de junio de 2006 (Fs. 1119/1125) el apoderado de GRUPO MACRO BANSUD contesta las observaciones efectuadas por esta Comisión Nacional y el 5 de julio de 2006 la CNDC considera que las mismas se encuentran incompletas, notificando un nuevo pedido de observaciones con fecha 6 de julio del corriente año (Fs.1126/1127).

27. Finalmente el 14 de julio de 2006 el apoderado del GRUPO MACRO BANSUD contesta la requerimiento efectuado en forma insatisfactoria respecto a la información solicitada (fs.1128/1130).

28. Mediante presentación de fecha 20 de julio de 2006, el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA hizo saber que: "...Al respecto en nuestra opinión y en base a la información disponible, la adquisición por parte de Banco Macro Bansud S.A. y Nuevo Banco Suquía S.A., del 92,73% -en forma conjunta- de las acciones representativas del capital accionario de Banco Bisel no generaría efectos negativos sobre la competencia en el sistema financiero argentino.

29. Atento la información brindada por el apoderado del GRUPO MACRO BANSUD y la respuesta dada por el BCRA, se solicitó un nuevo pedido de explicaciones a las empresas notificantes con fecha 21 de julio de 2006, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de la ley 25.156.

30. Finalmente con fecha 24 de julio de 2006 se presenta en forma satisfactoria, a fs. 1137/1138 la información requerida manifestando que: "... i) Seguros de Depósitos S.A.

[Handwritten scribbles and marks on the left margin]

[Handwritten signature]

Dr. PABLO MANUEL DIAZ PEREZ
 SECRETARIO LETRADO
 COMISION NACIONAL DE DEFENSA
 DE LA COMPETENCIA

SR. 1137 y 1138 Vale Const



MBS

(SEDESA) tiene, al cierre de la operación, un porcentaje del 7,27% del capital social del BANCO BISEL. Destacando que ese porcentaje se encuentra representado por 66.240.000 acciones preferidas que no tienen derechos de voto. ii) Banco Macro Bansud S.A., tiene al cierre de la operación un porcentaje del 71,40% del capital social de Banco Bisel. Asimismo, tiene el 77% de los derechos de voto. iii) Nuevo Banco Suquía S.A. tiene, al cierre de la operación, un porcentaje del 21,33% del capital social del Banco Bisel. Asimismo, tiene el 23% de los derechos de voto...".

31. Con fecha 2 de agosto de 2006 el BANCO MACRO BANSUD S.A. y el NUEVO BANCO SUQUIA S.A. realizaron una presentación, en la cual asumieron el compromiso de vender la filial del NUEVO BANCO BISEL S.A., sita en la Localidad de Capitán Bermudez, Provincia de Santa Fe, dentro del término de 1 (un) año a contarse a partir del dictado de la Resolución del Secretario de Comercio Interior.

32. A tenor de la contestación efectuada en forma satisfactoria respecto a lo solicitado, se tiene por aprobado el Formulario F-1.

IV EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS DE LA OPERACIÓN DE CONCENTRACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

IV.1 Naturaleza de la operación

33. Dados los productos ofrecidos por el GRUPO MACRO BANSUD y el BANCO BISEL, la concentración bajo análisis implica una relación de tipo horizontal.

34. Dicha relación se genera en el mercado de intermediación financiera ya que tanto la empresa compradora como el objeto de la operación, son entidades financieras que actúan en el mercado como bancos comerciales.

35. Dado esto, a continuación se definen los mercados relevantes involucrados de producto y geográfico.

[Handwritten signatures and initials]



SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR

Dr. PABLO MANUEL DIAZ PEREZ
SECRETARIO LETRADO
COMISION NACIONAL DE DEFENSA
DE LA COMPETENCIA

1186

IV.2 Definición del mercado relevante

IV.2.1 Mercado relevante del producto

36. Las entidades financieras involucradas en la presente operación, GRUPO MACRO BANSUD y BANCO BISEL pertenecen a la categoría de bancos comerciales definida en el Artículo 2º de la Ley Nº 21.526 de Entidades Financieras.

37. Se entiende por entidad financiera a toda aquella persona o entidad privada o pública que realice intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros.

38. Entre las diferentes clases de entidades financieras (bancos comerciales, bancos de inversión, bancos hipotecarios, compañías financieras, sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda y cajas de crédito), los bancos comerciales son los de mayor rango de actividades permitidas ya que pueden realizar todas las operaciones activas, pasivas y de servicios que no les sean prohibidas por la Ley Nº 21.526 o por las normas que dicte el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (BCRA) en ejercicio de sus facultades.

39. Como ha establecido esta Comisión Nacional en el análisis de anteriores concentraciones económicas¹ entre entidades financieras se puede considerar al conjunto de servicios ofrecidos por los bancos comerciales como un mercado relevante en sí mismo.

40. Al respecto, analizando la jurisprudencia internacional en cuanto a la definición de mercados relevantes en la intermediación financiera, se encuentran antecedentes de tratamiento conjunto de los servicios ofrecidos por la banca comercial como un mercado relevante en sí mismo.

41. En general, el fundamento de tal apreciación, que en la terminología anglosajona se denomina "cluster market", es que se observa que los bancos comerciales son las

¹Ver dictámenes de las concentraciones 276, 287, 330, 339 y 427.



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Comercio Interior
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Dr. PABLO MANUEL DIAZ PEREZ
SECRETARIO LETRADO
COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

ANEXO I

1187

únicas instituciones que ofrecen una gran variedad de productos y servicios financieros en un mismo lugar.

42. La ausencia de competencia por parte de otras instituciones financieras se explica por la ventaja de costos que enfrentan los bancos y a la existencia de una preferencia establecida por parte de los consumidores.² Así, en los bancos comerciales, los clientes tienen acceso a préstamos personales, préstamos hipotecarios, adelantos en cuenta corriente, financiación de operaciones de comercio exterior, cajas de ahorro, cuentas corrientes, plazos fijos, cajeros automáticos, emisión de tarjetas de crédito, compraventa de dólares, gestiones de pago y cobranza y servicios para el comercio exterior, entre otros. El resto de las instituciones financieras, en cambio, sólo ofrecen algunos de los productos y servicios mencionados.³

43. De esta forma, el agrupamiento de una gran variedad de productos y servicios en una única entidad facilita el acceso a los mismos por parte de los clientes. Esto implica que los bancos de inversión, bancos hipotecarios, compañías financieras, sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda y las cajas de crédito, entidades todas que se especializan en un tipo de operatoria específica, no sean percibidos en forma general como sustitutos de los bancos comerciales.

44. Por lo tanto, para el análisis de la operación notificada se considera que el mercado relevante es el de comercialización de servicios de intermediación financiera prestados por la banca comercial. Cabe señalar que si con la utilización de esta definición estrecha de mercado relevante no se exhibiesen elementos de preocupación desde el punto de vista de Defensa de la Competencia, tampoco se exhibirían con una

² Según ha explicado la Corte Suprema de los Estados Unidos: " Los bancos comerciales son las únicas instituciones financieras en las cuales existe una gran variedad de productos y servicios- algunos de ellos distintivos de la banca comercial y otros no- que se ofrecen juntos en un mismo lugar. El agrupamiento de dichos productos y servicios financieros en los bancos, facilita un acceso conveniente a ellos por parte de todos los clientes del sistema bancario". Phillipsburg National Bank, 399 US at 360.

³ Sin embargo, también debe señalarse que existe un enfoque alternativo a la definición de mercado de producto como un "cluster market". Dicho enfoque, basado estrictamente en la demanda del consumidor, visualiza a los bancos como firmas multiproductos, que ofrecen productos y/o servicios a los que el consumidor no considera buenos sustitutos entre sí. (Véase Kramer, Robert: "Mega-Mergers in the Banking Industry". April 1999.). Esta perspectiva podría ser aplicable en casos en que los bancos involucrados se destaquen por alguna característica específica, por ejemplo si se tratara de bancos comerciales muy especializados en determinado producto y/o servicio.



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Comercio Interior
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

SECRETARÍA
DEL
COMERCIO

Dr. PABLO MANUEL DÍAZ PÉREZ
SECRETARIO LEYTRADO
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA
DE LA COMPETENCIA

ANEXO 1

1188

definición más amplia, ya que las participaciones de mercado de las Entidades Involucradas serían menores.

IV.2.2 Mercado geográfico relevante

45. Debido a que los bancos comerciales en general trabajan tanto con servicios para empresas como para banca individual las características de la demanda exigen cierta proximidad de la sucursal del banco al usuario, a pesar de las nuevas tecnologías que se están incorporando a la actividad (cajeros automáticos, banca por Internet y telefónica, etc.).

46. De acuerdo con la Resolución 164/2001 de la ex Secretaría de la Competencia, la Desregulación y la Defensa del Consumidor (Lineamientos para el Control de las Concentraciones Económicas), si los consumidores del área en la cual operan las empresas participantes en la concentración pueden adquirir el bien en un área geográfica cercana, entonces resulta correcto considerar a ambas zonas como parte de un mismo mercado.

47. Sin embargo, en lo que hace al mercado de producto definido en el apartado anterior, debe tenerse en cuenta que la demanda normalmente no se traslada grandes distancias para sustituir a los prestadores de servicios bancarios. De esta forma puede considerarse que el mercado geográfico relevante tiene un carácter local.

48. De acuerdo con esto, las localidades en las que existe superposición entre las sucursales del GRUPO MACRO BANSUD y BANCO BISEL son las siguientes.





Ministerio de Economía y Producción
 Secretaría de Comercio Interior
 Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR
 COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

15

Dr. CARLO MANUEL DÍAZ PÉREZ
 SECRETARIO LETRADO
 COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA
 DE LA COMPETENCIA

ANEXO I

1189

Cuadro N° 1: Localidades en las que existe conjunción de sucursales.

Buenos Aires	Santa Fe	Córdoba	Misiones	Entre Ríos	Mendoza	Chaco	CBA
Bahía Blanca	Cap. Bermúdez	Alta Gracia	Apóstoles	Paraná	Mendoza	Resistencia	CBA
Mar del Plata	Esperanza	Arroyito	El Dorado				
Necochea	Rafaela	Córdoba	Oberá				
Pergamino	Reconquista	Jesús María	Posadas				
San Nicolás	Rosario	La Falda	Puerto Rico				
Tres Arroyos	San Lorenzo	Morteros					
	Santa Fe	Oncativo					
	Santo Tomé	Río Cuarto					
	Venado Tuerto	San Francisco					
		Va. Carlos Paz					
		Va. María					

Fuente: CNDC sobre la base de información suministrada por las notificantes.

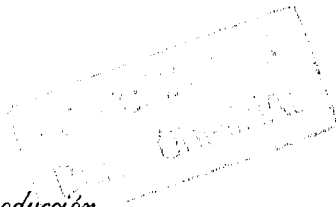
49. Se considerará a cada una de estas localidades como un mercado relevante en sí mismo, quedando configurado de esta manera un total de 35 mercados geográficos locales.

50. Por otro lado, también es importante analizar el mercado a nivel nacional ya que si bien la demanda se encuentra restringida geográficamente, desde el punto de vista de la oferta de servicios bancarios, la capacidad competitiva de cada participante del mercado, las respectivas estrategias comerciales, así como la eventual existencia de competencia potencial, implican la necesidad de tomar también en consideración esta dimensión geográfica más amplia.

[Handwritten signatures and marks]



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Comercio Interior
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia



15

Dr. PABLO MANUEL DIAZ PÉREZ
SECRETARIO LETRADO
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA
DE LA COMPETENCIA

ANEXO I

1190

IV.3 Evaluación del impacto de la operación notificada sobre el nivel de concentración

IV.3.1 Análisis al nivel nacional

51. Tanto a escala nacional como local, una de las principales características del sector financiero es la gran cantidad de actores que participan en él. El sistema financiero argentino, cuenta con 89 entidades financieras, de las cuales 71 son bancos comerciales, 16 son compañías financieras y 2 son cajas de crédito.⁴

52. A efectos de analizar el mercado de la banca comercial, es relevante examinar cuatro variables fundamentales que reflejan el posicionamiento de cada entidad en el sistema financiero nacional: depósitos, préstamos, patrimonio neto y otros activos. El BCRA publica un ranking sobre la base de estas cuatro variables.

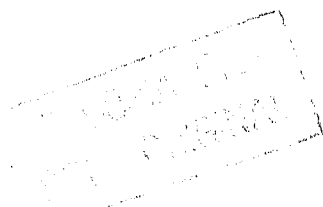
53. Los cuadros que se presentan a continuación ilustran el impacto de la operación en la estructura de mercado. Como se observa, la participación del GRUPO MACRO BANSUD, según cifras del año 2005, en el total de depósitos de los bancos comerciales es del 5,32%, en los préstamos es del 4,53%, en los activos del 4,84% y respecto del patrimonio neto del 5,72%. Por su parte, la participación de BANCO BISEL respecto de estas mismas variables es del 0,87%, 0,96%, 0,84% y 0,49%, respectivamente. Asimismo, de la observación de las posiciones que ocupan las mencionadas entidades involucradas en el ranking, se muestra que el GRUPO MACRO BANSUD se ubica en el séptimo puesto respecto a la variable depósitos, octavo en relación a los préstamos, sexto a los activos y cuarto respecto al orden del volumen del Patrimonio Neto.

54. Si se consideran las variables de análisis correspondientes al GRUPO MACRO BANSUD y BISEL en forma conjunta, se observa que de autorizarse la operación bajo análisis, el grado de concentración del mercado (HHI) respecto a los depósitos ascendería a los 913,74 puntos, ubicándose el nuevo grupo en el puesto N° 5 del ranking. Con relación a los préstamos, el HHI se ubicaría en torno a los 672,33 puntos,

⁴ Datos a Diciembre del año 2005, publicados por el BCRA.



Ministerio de Economía y Producción
 Secretaría de Comercio Interior
 Comisión Nacional de Defensa de la Competencia



Dr. PABLO MANUEL DIAZ PEREZ
 SECRETARIO LETRADO
 COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA
 DE LA COMPETENCIA



ANEXO 1

y el puesto alcanzado en el ranking sería el N° 7. Respecto a la variable activos, el HHI tomaría un valor de 847,63 puntos alcanzándose el puesto N° 6 en el ranking. Por último, el HHI calculado sobre la variable Patrimonio Neto sería de 657,05 puntos y el puesto alcanzado en el ranking se elevaría al N°4.

Cuadro N° 2: Posicionamiento de Macro Bansud en el ranking de los bancos comerciales antes y después de la operación.

Entidad / Ranking	Depósitos		Préstamos		Activos		Pat. Neto	
	Antes	Después	Antes	Después	Antes	Después	Antes	Después
Grupo Macro	7	5	8	7	6	6	4	4
Banco Bisel	19		20		18		30	

Fuente: Información suministrada por la notificantes en base a BCRA, año 2005.

Cuadro N° 3: Participación de mercado del Grupo Macro y Banco Bisel en el total de bancos comerciales y HHI, antes y después de la operación, año 2005.

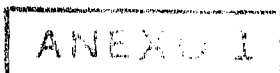
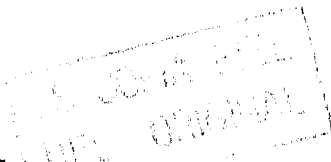
Entidad	Activos	Depósitos	Préstamos	Pat. Neto
Grupo Macro	4,84%	5,32%	4,53%	5,72%
Banco Bisel	0,84%	0,87%	0,96%	0,49%

HHI pre-operación	839,48	904,47	663,61	651,41
HHI post-operación	847,63	913,74	672,33	657,05
Variación	8,15	9,27	8,72	5,64

Fuente: Información suministrada por la notificantes en base a BCRA, año 2005.

55. Por lo expuesto precedentemente, y tal cual surge de los Cuadros N° 2 y N° 3, se observa que la operación no modifica sustancialmente el posicionamiento del GRUPO MACRO BANSUD en los rankings de Depósitos, Préstamos, Activos y Patrimonio Neto. Asimismo, tampoco se observan variaciones significativas en los niveles de concentración a nivel nacional.

56. De esta forma el ranking de Bancos quedaría conformado del siguiente modo:



1192

Cuadro N° 4: Ranking de principales Bancos (15 primeros según activos)

Entidad/Ranking	Activos	Depósitos	Pat. Net	Préstamos
Banco de la Nación Argentina	1	1	1	1
Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.	2	6	5	2
Banco de la Provincia De Buenos Aires	3	2	7	5
BBVA Banco Francés S.A.	4	3	3	3
Banco Río de La Plata S.A.	5	4	6	4
Grupo Macro Bansud + Banco Bisel	6	5	4	7
Banco de la Ciudad De Buenos Aires	7	7	8	6
Banco Hipotecario S.A.	8	28	2	12
Bankboston, National Association	9	8	9	8
Citibank N.A.	10	9	13	9
Hsbc Bank Argentina S.A.	11	10	12	10
Banco Credicoop Cooperativo Limitado	12	11	14	11
Nuevo Banco de Santa Fe Soc. Anónima	13	12	15	15
Banco Patagonia S.A.	14	14	11	13
Banco de la Provincia de Córdoba S.A.	15	13	20	21

Fuente: Información suministrada por la notificantes en base a BCRA, año 2005.

57. Como puede apreciarse en el cuadro N° 4, el principal competidor a nivel nacional en las cuatro variables consignadas es el Banco Nación. Competidores de importancia son también el Banco Francés, el Banco Provincia de Buenos Aires y el Banco Galicia, entre otros.

58. Por lo expuesto, no existen elementos que permitan prever que el GRUPO MACRO BANSUD tendrá, como resultado de la operación, capacidad suficiente como para alterar las condiciones de competencia en el mercado al nivel nacional.

IV.3.2 Análisis a nivel local

59. Como ya se ha señalado, la presente operación implica una superposición de sucursales entre el GRUPO MACRO BANSUD y el BANCO BISEL en la Ciudad de Buenos Aires y en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Entre Ríos, Mendoza, Misiones y Chaco, en las localidades expuestas en el Cuadro N° 1. Cada una de estas localidades será considerada un mercado geográfico en sí mismo.

60. Con el objetivo de determinar los potenciales efectos de la concentración se evaluarán los cambios en la participación del GRUPO MACRO BANSUD tanto en



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Comercio Interior
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Pablo
D. PABLO MANUEL DIAZ PEREZ
SECRETARIO LETRADO
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

ANEXO I

1193

depósitos y préstamos como en cantidad de sucursales, antes y después de la operación en cada uno de los mercados geográficos definidos. Por cuestiones de claridad expositiva, la información se presenta agrupada por provincia y para la Ciudad de Buenos Aires.

a). Buenos Aires

Cuadro Nº 5: Préstamos, Depósitos y sucursales por localidades de la provincia de Buenos Aires, Grupo Macro Bansud y Bisel, año 2005.

Buenos Aires	Depósitos		Préstamos		Sucursales	
	Antes	Después	Antes	Después	Antes	Después
Bahía Blanca	5,50%	6,42%	3,27%	5,26%	1	2
Mar del Plata	0,78%	1,08%	1,98%	2,90%	1	2
Necochea	0,82%	2,09%	1,61%	3,99%	1	2
Pergamino	3,24%	8,33%	6,05%	12,51%	1	3
San Nicolás	3,79%	7,11%	6,65%	20,97%	1	2
Tres Arroyos	1,43%	3,21%	2,73%	5,02%	1	2

Fuente: CNDC sobre la base de información presentada por las notificantes.

61. Como surge del Cuadro Nº 5, en la provincia de Buenos Aires la operación no da lugar a incrementos sustantivos de la concentración. Sólo en la ciudad de San Nicolás, la participación conjunta del GRUPO MACRO BANSUD y del BANCO BISEL alcanza un nivel superior al 20%, y esto exclusivamente respecto de los préstamos dado que en relación a los depósitos el porcentaje se mantiene relativamente bajo, ronda el 7%.

62. Un análisis más detallado de la situación en San Nicolás (Ver Cuadro Nº 6) muestra por un lado, que la variación del HHI⁵ producto de la operación no es significativa y, por otro lado, que el resto de los bancos comerciales presentes en esta localidad, como: el Provincia de Buenos Aires, el Nación Argentina, el Galicia, el Banco Francés o el Banco Río, cuentan con capacidad suficiente como para mantener un entorno favorable a la competencia.

⁵ Cabe destacar que no se dispone de la información desagregada de la participación de todas las entidades bancarias, puesto que el BCRA publica la información total de la localidad en cuestión y las partes Notificantes aportaron la información correspondiente a sus sucursales. Al no disponer de la información de las participaciones de cada una de las entidades bancarias que actúan en este mercado en particular, no es posible calcular el índice de concentración HHI.



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Comercio Interior
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Dr. PABLO MANUEL DÍAZ PÉREZ
SECRETARIO LETRADO
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

1194

Cuadro N° 6: Participación de mercado y volumen de Préstamos y Depósitos de los Bancos comerciales situados en la ciudad de San Nicolás.

BANCO \ LOCALIDAD	Depósitos		Préstamos	
	000 Pesos	%	000 Pesos	%
Grupo Macro Bansud	13.882	3,79%	6.296	6,65%
Banco Bisel	12.145	3,32%	13.572	14,33%
Totales por localidad	366.251	100,00%	94.738	100,00%
HHI Variación	25		190	

Fuente: CNDC sobre la base de información presentada por las notificantes.

b). Santa Fe

Cuadro N° 7: Préstamos, Depósitos y sucursales por localidades de la provincia de Santa Fe, Grupo Macro Bansud y Bisel, año 2005.

Santa Fe	Depósitos		Préstamos		Sucursales	
	Antes	Después	Antes	Después	Antes	Después
Cap. Bermúdez	35,50%	59,52%	15,90%	48,52%	1	2
Esperanza	24,80%	32,12%	22,27%	30,40%	1	2
Rafaela	7,68%	11,08%	12,03%	16,16%	1	2
Reconquista	24,90%	33,23%	19,27%	25,82%	1	2
Rosario	7,05%	19,86%	5,38%	19,82%	12	30
San Lorenzo	7,30%	27,52%	12,73%	23,47%	1	2
Santa Fe	5,49%	5,62%	14,21%	14,60%	12	13
Santo Tomé	24,75%	35,18%	16,83%	24,11%	1	2
Venado Tuerto	5,53%	18,65%	6,34%	15,73%	1	2

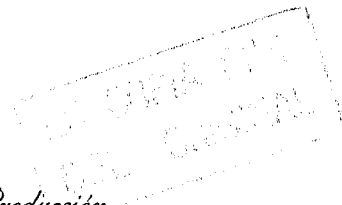
Fuente: CNDC sobre la base de información presentada por las notificantes.

63. A diferencia de lo ocurrido en la provincia de Buenos Aires, en Santa Fe surgen situaciones en las que la participación conjunta de las notificantes se aproxima e incluso supera el 50%. Tal es el caso de la localidad Capitán Bermúdez, la cual cuenta con tres sucursales bancarias, dos de las cuales pasarían a ser controladas por el GRUPO MACRO BANSUD. La otra entidad que opera en esta plaza es el Nuevo Banco de Santa Fe⁶.

⁶ Dado que no se dispone de la participación por entidad bancaria, excepto de las notificantes, el HHI sólo se calculará en aquellos casos donde exista una sola entidad a la cual pueda adjudicarse el resto del mercado. En los casos restantes sólo se computará la variación en el HHI.



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Comercio Interior
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia



DI. PABLO MANUEL BIAZ PEREZ
SECRETARIO LETRADO
COMISION NACIONAL DE DEFENSA
DE LA COMPETENCIA

ANEXO 1

1195

Cuadro N° 8: Participación de mercado y volumen de Préstamos y Depósitos de los Bancos comerciales situados en la ciudad de Capitán Bermúdez.

BANCO \ LOCALIDAD	Depósitos		Préstamos	
	000\$	% Partic.	000\$	% Partic.
Grupo Macro Bansud	10.055	35,50%	3.022	15,90%
Banco Bisel	6.803	24,02%	6.198	32,61%
Nuevo Banco de Santa Fe	11.465	40,48%	9.784	51,48%
Totales por localidad	28.323	100,00%	19.004	100,00%
HHI antes	3.476		3.967	
HHI variación	1.705		1.037	
HHI final	5.181		5.004	

Fuente: CNDC sobre la base de información presentada por las notificantes.

64. En este caso, la participación conjunta alcanzaría aproximadamente el 60% de los depósitos y el 50% de los préstamos. El HHI superaría finalmente en ambas variables los 5.000 puntos.

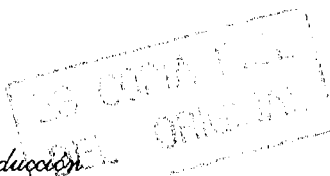
65. En la ciudad de Esperanza, por su parte, la operación generaría una participación conjunta apenas superior al 30%. La variación de HHI que se produciría en consecuencia sería de 363 puntos en el caso de los depósitos y de 346 puntos en el caso de los préstamos.

Cuadro N° 9: Participación de mercado y volumen de Préstamos y Depósitos de los Bancos comerciales situados en la ciudad de Esperanza.

BANCO \ LOCALIDAD	Depósitos		Préstamos	
	000\$	% Partic.	000\$	% Partic.
Grupo Macro Bansud	17.164	24,80%	12.319	22,27%
Banco Bisel	5.064	7,32%	4.298	7,77%
Totales por localidad	69.205	100,00%	55.311	100,00%
HHI Variación	363		346	

Fuente: CNDC sobre la base de información presentada por las notificantes.

66. En el cuadro N° 9 se consignan las cifras aludidas. El resto de las entidades que operan en esta localidad son el Nuevo Banco de Santa Fe, el Banco Galicia y el Banco de la Nación Argentina, con una sucursal cada uno.



1196

Cuadro N° 10: Participación de mercado y volumen de Préstamos y Depósitos de los Bancos comerciales situados en la ciudad de Reconquista.

BANCO \ LOCALIDAD	Depósitos		Préstamos	
	000\$	% Partic.	000\$	% Partic.
Grupo Macro Bansud	20.467	24,90%	34.499	19,27%
Banco Bisel	6.845	8,33%	11.737	6,56%
Totales por localidad	82.192	100,00%	179.048	100,00%
HHI variación	415		253	

Fuente: CNDC sobre la base de información presentada por las notificantes.

67. En la ciudad de Reconquista, además del NUEVO BANCO DEL SUQUÍA (GRUPO MACRO BANSUD) y del BANCO BISEL operan el Nuevo Banco de Santa Fe, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Credicoop y el Bank Boston.

68. La participación conjunta de las notificantes en caso de perfeccionarse la operación alcanzaría a concentrar el 33,23% de los depósitos y el 25,58% de los préstamos. La variación resultante del HHI sería de 415 y 253 puntos, respectivamente.

Cuadro N° 11: Participación de mercado y volumen de Préstamos y Depósitos de los Bancos comerciales situados en la ciudad de Santo Tomé.

BANCO \ LOCALIDAD	Depósitos		Préstamos	
	000\$	% Partic.	000\$	% Partic.
Grupo Macro Bansud	11.098	24,75%	4.499	16,83%
Banco Bisel	4.679	10,43%	1.948	7,29%
Nuevo Banco de Santa Fe + Banco de la Nación Argentina	29.066	64,82%	20.290	75,89%
Totales por localidad	44.843	100,00%	26.737	100,00%
HHI variación	516		245	

Fuente: CNDC sobre la base de información presentada por las notificantes.

69. Finalmente, en Santo Tomé operan, además de las notificantes, el Nuevo Banco de Santa Fe y el Banco de la Nación Argentina.

70. La participación conjunta de las notificantes en caso de perfeccionarse la operación alcanzaría a concentrar el 35,18% de los depósitos y el 24,11% de los

[Handwritten signatures and marks]



1197

préstamos. La variación resultante del HHI sería de 516 y 245 puntos, respectivamente.

c). Córdoba

Cuadro N° 12: Préstamos, Depósitos y sucursales por localidades de la provincia de Córdoba, Grupo Macro Bansud y Bisel, año 2005.

Córdoba	Depósitos		Préstamos		Sucursales	
	Antes	Después	Antes	Después	Antes	Después
Alta Gracia	16,93%	27,95%	17,08%	27,58%	1	2
Arroyito	21,68%	33,33%	41,78%	53,59%	1	2
Córdoba	3,76%	4,83%	4,32%	5,08%	19	23
Jesús María	12,21%	15,56%	23,79%	28,85%	1	2
La Falda	35,34%	43,31%	31,77%	40,19%	1	2
Morteros	30,81%	47,99%	28,70%	38,38%	1	2
Oncativo	20,91%	37,51%	47,00%	60,04%	1	2
Río Cuarto	7,15%	9,99%	7,84%	9,56%	1	2
San Francisco	30,12%	36,03%	18,28%	21,00%	2	3
Villa Carlos Paz	17,82%	24,30%	25,35%	33,87%	1	2
Villa María	11,01%	13,95%	18,53%	24,39%	1	2

Fuente: CNDC sobre la base de información presentada por las notificantes.

71. . Al nivel provincial la participación del GRUPO MACRO BANSUD en depósitos y préstamos es de aproximadamente el 15% y 16%, respectivamente, y la del BANCO BISEL es del 3% en ambos casos. Con estas cifras la operación no afecta el posicionamiento del banco en el ranking provincial, quedando el grupo ubicado en tercer lugar -en término de depósitos- luego del Banco de la Nación (con el 18% de los depósitos) y del Banco de la Provincia de Córdoba (con el 37% de los depósitos) y en segundo lugar -respecto de los préstamos- luego del Banco de la Nación (con el 21% de los préstamos) y antes del Banco de la Provincia de Córdoba (con el 14% de los préstamos).

72. Sin perjuicio de las cifras al nivel agregado, en las localidades involucradas el GRUPO MACRO BANSUD cuenta con una presencia importante. Conforme lo expuesto en el Cuadro N° 12, en las localidades de Arroyito, La Falda, Morteros, Oncativo, San Francisco y Villa Carlos Paz la participación conjunta supera el 30% al menos en una de las dos variables.

[Handwritten signatures]



73. Para evaluar más acabadamente el efecto de la operación en esta provincia, se analizará a continuación la presencia del GRUPO MACRO y de las demás entidades comerciales en cada una de las localidades enunciadas en el párrafo anterior.

Cuadro N° 13: Participación de mercado y volumen de Préstamos y Depósitos de los Bancos comerciales situados en la ciudad de Arroyito.

BANCO \ LOCALIDAD	Depósitos		Préstamos	
	000\$	% Partic.	000\$	% Partic.
Grupo Macro Bansud	9.915	21,68%	11.149	41,78%
Banco Bisel	5.330	11,65%	3.151	11,81%
Banco de la Provincia de Córdoba + Banco de la Nación Argentina	30.491	66,67%	12.384	46,41%
Totales por localidad	45.736	100,00%	26.684	100,00%
HHI Variación	505		987	

Fuente: CNDC sobre la base de información presentada por las notificantes.

74. En el Cuadro N° 13, se observa que el GRUPO MACRO BANSUD, con posterioridad a la operación, participará con el 33,33% de los depósitos y con el 53,59% de los préstamos en la ciudad de Arroyito.

75. En esta localidad participan también el Banco de Córdoba y Banco de la Nación Argentina, con una sucursal cada uno. La variación del HHI producto de la fusión alcanza los 500 puntos aproximadamente para depósitos y 987 para préstamos.

Cuadro N° 14: Participación de mercado y volumen de Préstamos y Depósitos de los Bancos comerciales situados en la ciudad de La Falda.

BANCO \ LOCALIDAD	Depósitos		Préstamos	
	000\$	% Partic.	000\$	% Partic.
Grupo Macro Bansud	14.536	35,34%	3.723	31,77%
Banco Bisel	3.280	7,97%	987	8,42%
Totales por localidad	41.132	100,00%	11.719	100,00%
HHI Variación	564		535	

Fuente: CNDC sobre la base de información presentada por las notificantes.



SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR
 COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

[Signature]
 DR. PABLO MANUEL DIAZ PEREZ
 SECRETARIO LEYADO
 COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA
 DE LA COMPETENCIA

ANEXO

1199

76. En la localidad de La Falda el GRUPO MACRO BANSUD pasará a controlar el 43,31% de los depósitos, el 40,19% de los préstamos y dos de las cuatro sucursales bancarias asentadas en esta localidad, pertenecientes una al Banco de la Provincia de Córdoba y la otra al Banco de la Nación Argentina.

77. La variación que se produciría en el HHI de perfeccionarse la operación notificada implicaría un incremento de dicho índice de 564 puntos para depósitos y de 535 para los préstamos.

Cuadro N° 15: Participación de mercado y volumen de Préstamos y Depósitos de los Bancos comerciales situados en la ciudad de Morteros.

BANCO \ LOCALIDAD	Depósitos		Préstamos	
	000 Pesos	% Partic.	000 Pesos	% Partic.
Grupo Macro Bansud	14.805	30,81%	6.196	28,70%
Banco Bisel	8.254	17,18%	2.089	9,68%
Banco de la Provincia de Córdoba + Banco de la Nación Argentina ¹	24.992	52,02%	13.302	61,62%
Totales por localidad	48.051	100,00%	21.587	100,00%
HHI Variación	1059		1193	

Fuente: CNDC sobre la base de información presentada por las notificantes.

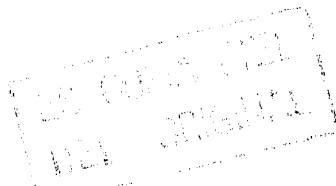
78. Al igual que en La Falda, en la localidad de Morteros, luego de la operación de concentración, quedarán operando tres entidades bancarias: el GRUPO MACRO BANSUD con dos sucursales, el Banco de la Provincia de Córdoba con una sucursal y el Banco de la Nación Argentina con un sucursal.

79. Como surge del Cuadro N° 15, las empresas fusionadas detentarán una participación de mercado en el rubro depósitos de aproximadamente el 48% y en préstamos del 38,4%. El HHI por su parte mostrará variación considerable: de 1059 puntos en el primer rubro y de 1193 puntos en el segundo.

[Handwritten signatures and marks]



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Comercio Interior
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia



15

[Signature]
Dr. PABLO MANUEL DIAZ PEREZ
SECRETARIO LETRADO
COMISION NACIONAL DE DEFENSA
DE LA COMPETENCIA

ANEXO

1200

Cuadro N° 16: Participación de mercado y volumen de Préstamos y Depósitos de los Bancos comerciales situados en la ciudad de Oncativo.

BANCO \ LOCALIDAD	Depósitos		Préstamos	
	000\$	% Partic.	000\$	% Partic.
Grupo Macro Bansud	7.895	20,91%	11.548	47,00%
Banco Bisel	6.265	16,59%	3.205	13,04%
Banco de la Provincia de Córdoba + Banco de la Nación Argentina	23.594	62,49%	9.819	39,96%
Totales por localidad	37.754	100,00%	24.572	100,00%
HHI Variación	694		1226	

Fuente: CNDC sobre la base de información presentada por las notificantes.

80. En Oncativo, el conjunto de las empresas involucradas pasará a contar, según cifras del año 2005, con el 37,51% de los depósitos, el 60% de los préstamos y dos de las cuatro sucursales bancarias localizadas en esta ciudad. El grado de concentración en el rubro depósitos medido a través de la variación en el HHI sufrirá un incremento de 694 puntos, y en el rubro préstamos de 1226 puntos.

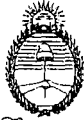
81. Oncativo es una localidad pequeña, con 12.660 habitantes, en la que se encuentran operando, además del GRUPO MACRO BANSUD, el Banco de la Provincia de Córdoba y el Banco de la Nación Argentina.

Cuadro N° 17: Participación de mercado y volumen de Préstamos y Depósitos de los Bancos comerciales situados en la ciudad de San Francisco.

BANCO \ LOCALIDAD	Depósito		Préstamo	
	000\$	% Partic.	000\$	% Partic.
Grupo Macro Bansud	80.337	30,12%	16.532	18,28%
Banco Bisel	15.749	5,91%	2.464	2,72%
Totales por localidad	266.691	100,00%	90.441	100,00%
HHI variación	356		100	

Fuente: CNDC sobre la base de información presentada por las notificantes.

[Signature]



82. Como se observa de los datos expuestos en el Cuadro N° 17, con la presente operación de concentración el GRUPO MACRO BANSUD pasará a controlar en la ciudad de San Francisco el 36% de los depósitos y el 21% de los préstamos.

83. En esta localidad es importante destacar la presencia de numerosos competidores importantes como: Banco de la Provincia de Córdoba, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Río de La Plata, el Banco Francés, el Banco Galicia y Buenos Aires, el Banco Credicoop y la Banca Nazionale del Lavoro.

84. Por otra parte, surge de la información presentada que el GRUPO MACRO BANSUD contaba previo a la operación con una participación cercana al 30% y que el incremento otorgado por la incorporación del BANCO BISEL no modifica sustancialmente la misma.

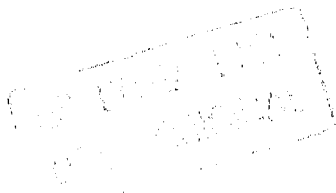
85. Finalmente, la variación del HHI en este mercado es menor que en los casos anteriores. En el caso de los depósitos dicha variación es 356 puntos y respecto de los préstamos la misma es de 100 puntos.

Cuadro N° 18: Participación de mercado y volumen de Préstamos y Depósitos de los Bancos comerciales situados en la ciudad de Villa Carlos Paz.

BANCO \ LOCALIDAD	Depósitos		Préstamos	
	000\$	% Partic.	000\$	% Partic.
Grupo Macro Bansud	17.814	21,69%	4.257	33,97%
Banco Bisel	6.472	7,88%	1.430	11,41%
Totales por localidad	82.134	100,00%	12.533	100,00%
HHI variación	342		775	

Fuente: CNDC sobre la base de información presentada por las notificantes.

86. El Cuadro N° 18 muestra que a raíz de la presente operación el GRUPO MACRO BANSUD pasaría a detentar el 24,3% de participación en los depósitos y el 33,87% en préstamos recibidos y otorgados respectivamente, en la ciudad de Villa Carlos Paz. Asimismo, el grado de concentración de este mercado variaría aproximadamente en 342 puntos en el caso de los depósitos y 775 puntos en el rubro préstamos.



Dr. PABLO MANUEL DÍAZ PÉREZ
SECRETARIO LETRADO
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA
DE LA COMPETENCIA.

ANEXO I

1702

87. Es oportuno señalar que en este mercado geográfico se encuentran asentados entidades bancarias de importancia nacional como el Banco Nación Argentina, el Banco Río de La Plata y el Banco Francés y de importancia provincial como el Banco de la Provincia de Córdoba.

d). Misiones

Cuadro N° 19: Préstamos, Depósitos y sucursales por localidades de la provincia de Misiones, Grupo Macro Bansud y Bisel, año 2005.

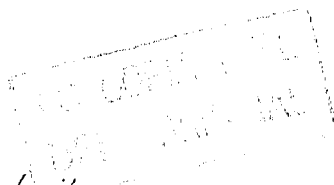
Misiones	Depósitos		Préstamos		Sucursales	
	Antes	Después	Antes	Después	Antes	Después
Apóstoles	42,83%	61,93%	21,16%	51,09%	1	2
El Dorado	32,37%	44,84%	28,53%	36,78%	1	2
Oberá	34,54%	52,79%	22,93%	42,06%	1	2
Posadas	56,62%	57,63%	29,37%	31,60%	5	6
Puerto Rico	50,05%	64,26%	20,79%	40,99%	1	2

Fuente: CNDC sobre la base de información presentada por las notificantes.

88. En las localidades involucradas de la provincia de Misiones, la operación genera niveles de concentración relativamente altos.

89. Al nivel provincial, el GRUPO MACRO BANSUD es el primer operador bancario medido en término de los depósitos y el segundo en relación a los préstamos. En efecto, la participación del GRUPO -a través de la participación del BANCO MACRO BANSUD- es de aproximadamente el 55% de los depósitos y del 24% de los préstamos. En este último caso el principal operador es el Banco de la Nación Argentina. El BANCO BISEL por su parte se posiciona como la 5° entidad en importancia dentro de la provincia acumulando el 3,23% de los depósitos y el 6,03% de los préstamos. Dicha importancia al nivel provincial se refleja también en varias de las localidades involucradas.

90. En Apóstoles y Puerto Rico, operan los bancos BISEL, MACRO BANSUD y Nación. La incorporación del BANCO BISEL al GRUPO MACRO BANSUD implica por lo tanto la fusión dos de los tres bancos en actividad en dichas ciudades.



Dr. PABLO MANUEL DÍAZ PÉREZ
SECRETARIO LETRADO
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA
DE LA COMPETENCIA

ANEXO 1

1203

Cuadro N° 20: Participación de mercado y volumen de Préstamos y Depósitos de los Bancos comerciales situados en la ciudad de Apóstoles.

BANCO \ LOCALIDAD	Depósitos		Préstamos	
	000\$	% Partic.	000\$	% Partic.
Grupo Macro Bansud	6.320	42,82%	9.231	21,16%
Banco Bisel	2.820	19,11%	13.056	29,93%
Banco de la Nación Argentina	5.618	38,07%	21.336	48,91%
Totales por localidad	14.758	100,00%	43.623	100,00%
HHI variación	1.637		1.267	

Fuente: CNDC sobre la base de información presentada por las notificantes.

91. En Apóstoles, el nivel de concentración resultante, de prevalecer las cifras del año 2005, alcanza el 62% para los depósitos y el 51% para los préstamos; la variación del HHI es de 1637 y 1267 puntos, respectivamente.

Cuadro N° 21: Participación de mercado y volumen de Préstamos y Depósitos de los Bancos comerciales situados en la ciudad de Puerto Rico.

BANCO \ LOCALIDAD	Depósitos		Préstamos	
	000\$	% Partic.	000\$	% Partic.
Grupo Macro Bansud	13.759	50,05%	1.915	20,79%
Banco Bisel	3.905	14,21%	1.860	20,20%
Banco de la Nación Argentina	9.824	35,74%	5.434	59,01%
Totales por localidad	27.488	49,95%	9.209	79,21%
HHI variación	1.422		840	

Fuente: CNDC sobre la base de información presentada por las notificantes.

92. En Puerto Rico, por su parte, el conjunto de las notificantes alcanzaría el 64% de los depósitos y el 41% de los préstamos, con una variación del HHI respectiva de 1422 y 840 puntos.

93. En Eldorado, operan el BANCO BISEL, el GRUPO MACRO BANSUD, el Banco Nación y el Banco Galicia, cada uno con un sucursal. La incorporación del BANCO BISEL al GRUPO MACRO importa una participación conjunta del 45% en los

[Handwritten signatures and marks]



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Comercio Interior
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

DR. PABLO MANUEL DIAZ PEREZ
SECRETARIO LETRADO
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA
DE LA COMPETENCIA

1204

ANEXO 3

depósitos y del 37% en los préstamos, con una variación del HHI de 2018 y 1176 puntos respectivamente.

Cuadro N° 22: Participación de mercado y volumen de Préstamos y Depósitos de los Bancos comerciales situados en la ciudad de Eldorado.

BANCO \ LOCALIDAD	Depósitos		Préstamos	
	000\$	% Partic.	000\$	% Partic.
Grupo Macro Bansud	18.505	32,37%	9.095	28,53%
Banco Bisel	7.128	12,47%	2.627	8,24%
Totales por localidad	57.165	100,00%	31.874	100,00%
HHI variación	2.018		1.176	

Fuente: CNDC sobre la base de información presentada por las notificantes.

94. En Oberá operan además del BANCO BISEL, MACRO BANSUD y Nación el Banco Francés, cada uno con una sucursal. La participación conjunta en caso de producirse la fusión sería del 53% para los depósitos y del 42% para los préstamos; la variación del HHI es de 1261 y 877 puntos, respectivamente.

Cuadro N° 23: Participación de mercado y volumen de Préstamos y Depósitos de los Bancos comerciales situados en la ciudad de Oberá.

BANCO \ LOCALIDAD	Depósitos		Préstamos	
	000\$	% Partic.	000\$	% Partic.
Grupo Macro Bansud	16.723	34,54%	10.411	22,93%
Banco Bisel	8.837	18,25%	8.689	19,13%
Banco de la Nación Argentina + BBVA Banco Francés	22.856	47,21%	26.313	57,94%
Totales por localidad	48.415	100%	45.413	100%
HHI variación	1261		877	

Fuente: CNDC sobre la base de información presentada por las notificantes.

95. Finalmente, en Posadas si bien la concentración conjunta es elevada ésta se origina en una alta participación del GRUPO MACRO BANSUD antes de la operación, mientras que las participaciones del BANCO BISEL eran del 1,02% de los depósitos y del 2,23% de los préstamos. Existen además otros trece bancos, Banco Nación, Banco Francés, Río, Galicia, Patagonia, entre otros, con capacidad de ejercer presión

competitiva frente al incremento de la concentración. La fortaleza de los demás competidores de servicios bancarios en dicho mercado geográfico, tal como surge de los datos de las empresas a nivel nacional, es lo suficientemente importante como para disciplinar eventuales ejercicios de poder de mercado por parte de la empresa resultante de la operación, teniendo en cuenta que se trata de los bancos comerciales más importantes del país.

96. Puede observarse en este caso que la variación del HHI es menor que en las localidades anteriores alcanzando la misma 115 para los depósitos y 131 para los préstamos.

Cuadro N° 24: Participación de mercado y volumen de Préstamos y Depósitos de los Bancos comerciales situados en la ciudad de Posadas.

BANCO \ LOCALIDAD	Depósitos		Préstamos	
	000\$	% Partic.	000\$	% Partic.
Grupo Macro Bansud	367.489	56,62%	74.972	29,37%
Nuevo Banco Bisel	6.593	1,02%	5.693	2,23%
Totales por localidad	649.097	100,00%	255.260	100,00%
HHI	115		131	

Fuente: CNDC sobre la base de información presentada por las notificantes.

e). Mendoza

Cuadro N° 25: Préstamos, Depósitos y sucursales por localidades de la provincia de Mendoza, Grupo Macro Bansud y Bisel, año 2005.

Mendoza	Depósitos		Préstamos		Sucursales	
	Antes	Después	Antes	Después	Antes	Después
Mendoza	2,39%	2,54%	3,19%	3,84%	4	5

Fuente: CNDC sobre la base de información presentada por las notificantes.

97. En la ciudad de Mendoza la operación no da lugar a incrementos sustantivos de la concentración. La participación conjunta del GRUPO MACRO BANSUD y del BANCO BISEL alcanza un 2,54% en los depósitos y 3,84% en los préstamos. La contribución a del BANCO BISEL al grupo es inferior en ambos casos al punto porcentual.

f). Entre Ríos

Cuadro N° 26: Préstamos, Depósitos y sucursales por localidades de la provincia de Entre Ríos, Grupo Macro Bansud y Bisel, año 2005.

Entre Ríos	Depósitos		Préstamos		Sucursales	
	Antes	Después	Antes	Después	Antes	Después
Paraná	2,85%	3,74%	5,41%	6,55%	3	4

Fuente: CNDC sobre la base de información presentada por las notificantes.

98. En la ciudad de Paraná, al igual que en el caso de Mendoza, la participación conjunta de las notificantes y la variación en la concentración producto de la operación es poco significativa. No dando por tanto lugar a preocupaciones desde el punto de vista de la defensa de la competencia.

g). Chaco

Cuadro N° 27: Préstamos, Depósitos y sucursales por localidades de la provincia de Chaco, Grupo Macro Bansud y Bisel, año 2005.

Chaco	Depósitos		Préstamos		Sucursales	
	Antes	Después	Antes	Después	Antes	Después
Resistencia	0,78%	1,42%	1,59%	2,49%	1	2

Fuente: CNDC sobre la base de información presentada por las notificantes.

99. En Resistencia, provincia de Chaco, la participación conjunta es todavía más reducida que en Mendoza y Paraná. No dando por tanto lugar a preocupaciones desde el punto de vista de la defensa de la competencia.

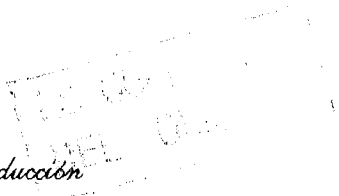
h). Ciudad de Buenos Aires

100. Finalmente, en Ciudad de Buenos Aires la participación de las notificantes es reducida, al igual que la variación en el HHI consecuencia de la operación.





Ministerio de Economía y Producción
 Secretaría de Comercio Interior
 Comisión Nacional de Defensa de la Competencia



15

1207

[Signature]
 Dr. PABLO MANUEL DIAZ PEREZ
 SECRETARIO LETRADO
 COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA
 DE LA COMPETENCIA

ANEXO 2

Cuadro N° 28: Préstamos, Depósitos y sucursales en la Ciudad de Buenos Aires, Grupo Macro Bansud y Bisel, año 2005.

Ciudad de Buenos Aires	Depósitos		Préstamos		Sucursales	
	Antes	Después	Antes	Después	Antes	Después
CBA	3,04%	3,17%	4,01%	4,11%	27	28

Fuente: CNDC sobre la base de información presentada por las notificantes.

101. De los cuadros consignados anteriormente se desprende un escenario de importante variación en los niveles de concentración en lo que hace a depósitos y préstamos en varios de los mercados geográficos relevantes, de manera tal que podría resultar preocupante desde el punto de vista de la defensa de la competencia. En efecto, el incremento de la concentración en Capitán Bermúdez, Esperanza, Reconquista, Santo Tomé, Arroyito, La Falda, Morteros, Oncativo, San Francisco, Villa Carlos Paz, Apóstoles, Eldorado, Oberá, Posadas y Puerto Rico alcanza niveles considerables.

102. De acuerdo con lo especificado en los Lineamientos para el Control de las Concentraciones Económicas, establecidos por la Resolución 164/2001 de la ex Secretaría de la Competencia, la Desregulación y la Defensa del Consumidor, si el análisis de los niveles de concentración en cada mercado relevante, no logran disipar las preocupaciones desde el punto de vista de la competencia, es necesario realizar consideraciones adicionales, de forma de determinar los posibles efectos de la operación notificada sobre el nivel competitivo de cada mercado.

103. En los casos de Esperanza y Reconquista, en la provincia de Santa Fe, San Francisco y Villa Carlos Paz en la provincia de Córdoba y de Posadas en la provincia de Misiones, la presencia de una mayor cantidad de bancos de importancia, ya sea al nivel nacional o provincial, que ofrecen productos con la variedad y características de los ofrecidos por las notificantes, y la baja participación con la que previo a la operación contaba el BANCO BISEL permitirían limitar el eventual accionar del GRUPO MACRO BANSUD y con ello las preocupaciones desde el punto de vista de la defensa de la competencia.

[Handwritten marks and scribbles]



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Comercio Interior
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia



1208

Dr. PABLO MANUEL DIAZ PEREZ
SECRETARIO LETRADO
COMISION NACIONAL DE DEFENSA
DE LA COMPETENCIA

104. La fortaleza de los demás competidores de servicios bancarios en dichos mercados geográficos, tal como surge de los datos de las empresas a nivel nacional, es lo suficientemente importante como para disciplinar eventuales ejercicios de poder de mercado por parte de la empresa resultante de la operación, teniendo en cuenta que se trata de los bancos comerciales más importantes del país.

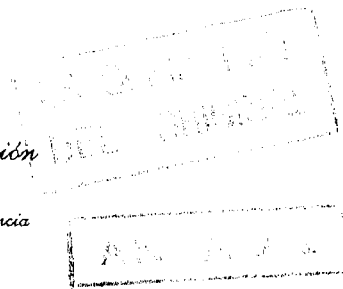
105. El resto de las localidades, Capitán Bermúdez, Arroyito, La Falda, Morteros, Oncativo, Apóstoles, Eldorado, Oberá y Puerto Rico se trata de ciudades con población inferior a los 30.000 habitantes, con excepción de Eldorado y Oberá, ambas en la provincia de Misiones, cuya población ronda los 50.000 habitantes. De todas maneras, se trata igualmente de localidades de tamaño reducido. Excepto en Capitán Bermúdez, en todas las demás localidades mencionadas existe, además del BANCO MACRO BANSUD o del NUEVO BANCO SUQUÍA (ambos pertenecientes al GRUPO MACRO BANSUD) y del NUEVO BANCO BISEL, al menos una sucursal del Banco de la Nación Argentina y del Banco de Córdoba o del Nuevo Banco de Santa Fe.

106. Cabe destacar, al respecto, la sustitubilidad de los servicios bancarios del Banco Nación respecto de los servicios ofrecidos por las notificantes. Así como también la capacidad de esa empresa estatal de proveer servicios en dichas localidades. Esto último se manifiesta tanto en sus altas participaciones en los préstamos y los depósitos al nivel provincial, como en su importancia en términos de presencia y solidez en toda la provincia y la nación.

107. El Banco Nación es una empresa estatal y está ubicada en el primer lugar en todos los rankings que publica el BCRA mes a mes y ofrece sus productos en todo el país con en las mismas condiciones comerciales para todos sus clientes.

108. Por otra parte, cabe resaltar que, de acuerdo con su carta orgánica, el Banco Nación tiene entre sus objetivos primordiales prestar asistencia financiera a las micro, pequeñas y medianas empresas, apoyar la producción, transformación y comercialización de las actividades agropecuarias promoviendo su eficiencia; promover, apoyar y estimular el comercio exterior; y atender las necesidades del comercio, industria, minería, turismo, cooperativas, servicios y demás actividades

f



económicas con el fin de promover un equilibrado desarrollo regional de acuerdo al espíritu del artículo 75 de la Constitución Nacional⁷.

109. Por todo esto, esta Comisión Nacional considera que la empresa resultante de la presente operación encuentra restringida la posibilidad de ejercer poder de mercado en las localidades arriba mencionadas. Esto implica que ante cualquier eventual empeoramiento de las condiciones comerciales en que los clientes adquieren los productos y servicios del GRUPO MACRO BANSUD en las citadas localidades, éstos podrían trasladar su demanda a la respectiva sucursal Banco Nación que de esta forma actuaría disciplinando a las empresas que se concentran.

110. Distinto es el caso en la localidad de Capitán Bermúdez, donde la única competencia que las empresas involucradas enfrentaría sería aquella proveniente del Nuevo Banco de Santa Fe, entidad privada que opera en dicha provincia.

111. Como fuera oportunamente analizado, en Capitán Bermúdez, la fusión implicaría el control por parte del GRUPO MACRO BANSUD de dos de las tres sucursales bancarias existentes. Asimismo, la participación conjunta de las notificantes alcanzaría aproximadamente el 60% de los depósitos y el 50% de los préstamos, con un HHI que superaría en ambas variables los 5.000 puntos.

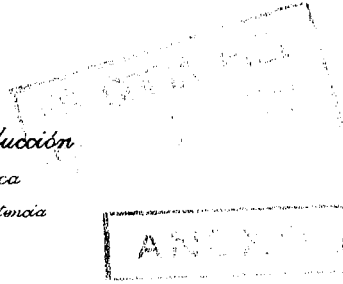
112. Sin perjuicio de lo anterior, a fs. 1140 obra el compromiso presentado por el apoderado de BANCO MACRO BANSUD S.A. y de NUEVO BANCO SUQUÍA S.A. de vender –una vez adquirida– la filial del NUEVO BANCO BISEL S.A. ubicada en la localidad de Capitán Bermúdez. Por lo tanto, con la introducción de un nuevo competidor en dicha localidad el mercado quedaría conformado por tres participantes, cada uno con una sucursal, tal como estaba antes de producirse la operación de concentración económica notificada.

113. Como elemento final, resta destacar que el sector bancario cuenta en la Argentina con un alto grado de desarrollo, con un sistema información actualizada y de

⁷ Ver Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina (Ley 21.799) y sus modificatorias (en especial la Ley 25.299).



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Coordinación Técnica
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia



1210

Dr. PABLO MANUEL DÍAZ PÉREZ
SECRETARIO LETRADO
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA
DE LA COMPETENCIA

público conocimiento emitida por el BCRA. Esta entidad elabora un informe mensual sobre todas las variables relevantes de todas las entidades financieras actuantes en el país. De esta manera es correcto suponer que todos los bancos tienen un conocimiento real de la evolución competitiva en cada mercado geográfico.

114. Teniendo en cuenta que no es posible prescindir del análisis de cada aspecto particular del sector en cada operación, tal como se ha plasmado más arriba, puede decirse que este mecanismo de información pública contribuye a la existencia, en términos generales, de una importante rivalidad en el sector en su conjunto.

V CLÁUSULAS CON RESTRICCIONES ACCESORIAS

115. Habiendo analizado el "Contrato de Compra Venta para la adquisición de Acciones del Banco Bisel" - celebrado con fecha 9 de mayo de 2006 entre el BNA, la Fundación BNA, Banco Macro y Nuevo Banco Suquía - suministrado por las partes a los efectos de esta operación, no se advierte en el mismo la existencia de cláusulas con restricciones accesorias. (Fs. 579/596y 1122).

VI CONCLUSIONES

1. De acuerdo a todo lo expuesto precedentemente, esta COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA concluye que la operación de concentración económica notificada podría infringir el artículo 7º de la Ley Nº 25.156 ya que podría tener por objeto o efecto restringir o distorsionar la competencia de modo que pueda resultar perjuicio al interés económico general.
2. Por ello, la COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA aconseja al SEÑOR SECRETARIO DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION:
 1. Aceptar el compromiso ofrecido por BANCO MACRO BANSUD S.A. y NUEVO BANCO SUQUIA S.A. consistente en vender la filial del NUEVO BANCO BISEL S.A., sita en la Localidad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe,



1211
 PABLO MANUEL DIAZ PEREZ
 SECRETARIO EJECUTIVO
 COMISION NACIONAL DE DEFENSA
 DE LA COMPETENCIA

dentro del término de 1 (un) año a contarse a partir del dictado de la Resolución dictada por el Secretario de Comercio Interior.

2. Autorizar la operación de concentración económica por la cual el BANCO DE LA NACION ARGENTINA S.A. y la FUNDACION BANCO DE LA NACION ARGENTINA ceden, venden y transfieren al BANCO MACRO BANSUD S.A. y al NUEVO BANCO SUQUIA S.A. las acciones ordinarias de NUEVO BANCO BISEL S.A. adquiriendo el 92,73% del capital social de este último, subordinado al cumplimiento irrevocable y efectivo del compromiso ofrecido por BANCO MACRO BANSUD S.A. y el NUEVO BANCO SUQUIA S.A., todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 13, inciso b) de la Ley N° 25.156.

DIEGO PABLO FIOLO
 VOCAL
 COMISION NACIONAL DE DEFENSA
 DE LA COMPETENCIA

BERNARDO GUARDIA MENDONCA
 VOCAL
 COMISION NACIONAL DE DEFENSA
 DE LA COMPETENCIA

Lic. JOSÉ A. SENTELLA
 PRESIDENTE
 COMISION NACIONAL DE DEFENSA
 DE LA COMPETENCIA

MAURICIO BUTERA
 VOCAL
 COMISION NACIONAL DE DEFENSA
 DE LA COMPETENCIA